Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los productos de cemento reforzado con fibras.

Segundo.-Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 88 «Productos de cemento reforzado con fibras».

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 2 de marzo de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

6592

ORDEN de 9 de marzo de 1987 por la que se reconocen como Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas a la Cooperativa Agrícola Ganadera de Almusafes (Valencia) y a la Cooperativa Agrícola de Altea (Alicante).

De conformidad con la disposición transitoria del Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio, por el que se regula la constitución de Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas, y las Ordenes de 7 de julio y 25 de noviembre de 1986 en las que se establece la normativa complementaria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer.

Artículo único.-Se reconocen como Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas a las siguientes Agrupaciones de Productores Agrarios:

«Cooperativa Agrícola Ganadera de Almusafes, S. Coop. V.», de Almusafes (Valencia) (APA 136).

«Cooperativa Agricola de Altea, S. Coop. V.», de Altea (Alicante) (APA 238).

Madrid, 9 de marzo de 1987.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

6593

RESOLUCION de 16 de febrero de 1987, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se modifica la del 10 de julio de 1986, que concedía a la Sociedad Agraria de Transformación número 5.291, «La Campana de la Atalaya», las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre.

Vista la solicitud y documentación presentada por la Entidad asociativa Sociedad Agraria de Transformación número 5.291, «La Campana de la Atalaya», de La Campana (Sevilla), instando la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), así como el acta final de obras, esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.-Modificar la Resolución de 10 de julio de 1986, del Servicio Nacional de Productos Agrarios («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), por la que se concedió a la Sociedad Agraria de Transformación número 5.291 «La Campana de la Atalaya», las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre.

Segundo.-Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinaria, en su caso, que asciende a 39.165.334 pesetas, en lugar de los 52.468.834 pesetas aprobadas en la anterior Resolución de 10 de julio de 1986, dado que ha habido modificaciones en la obra utilizada que afectan a dicho importe.

Tercero.-Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder con cargo al concepto presupuestario 7.7.0 «Subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios, ejercicio 1986», la cifra de 3.916.533 pesetas, en lugar de las 5.246.883 pesetas aprobadas en la anterior Resolución de 10 de julio de 1986.

Esta subvención quedará condicionada a la jsutificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias por los beneficiarios, establecida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de

estadiccida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Cuarto.-Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crádito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo 3.°, 3, del Real Decreto 2122/1984.

Quinto.-El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es el que quedó establecido en la anterior Resolución de 10 de julio de 1986.

Lo que, en armonia con la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica por el presente medio. Madrid, 16 de febrero de 1987.-El Director general, Juan José

RESOLUCION de 27 de febrero de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a los efectos sanita-6594 rios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura de la Junta de Galicia concediendo el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de la provincia de La Coruña denominada «Curtis», municipio del mismo nombre,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos

a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de febrero de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

6595

RESOLUCION de 27 de febrero de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura concediendo el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a las Agrupaciones de la provincia de Badajoz denominadas «San Benito», municipio de Cabeza de Vaca; «Salvaleón», municipio de Salvaleón; «San Blas», municipio de Bodonal de la Sierra; «Los Santos de Maimona», municipio de Los Santos de Maimona; «Nuestra Señora de la Granada», municipio de Monternolín y «San Bogue», municipio de Segues de León

Montemotin, y «San Roque»; municipio de Segura de León, Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos

a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de febrero de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

6596

RESOLUCION de 27 de sebrero de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón concediendo el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a las Agrupaciones de la

provincia de Huesca denominadas «Sabiñánigo», «Yebra» y «Biescas», municipios del mismo nombre; «Comarca del Sobrarbe», municipio de Comarca del Sobrarbe; «Pertusa» y «Antillon», municipios de Pertusa y Antillón: «Casbas», «Sieso», «Labata» y «Junzano», municipios de Casbas, Sieso. Labata y Junzano; «Cal-«Ounzano», municipios de Casbas, Sieso, Labata y Junzano, «Alderenas», municipios del mismo nombre; «Alberuela», «Bierge», «Adahuesca» y «Abiego», municipios de Alberuela, Bierge, Adahuesca y Abiego; «Peralta de Alfocea», municipio del mismo nombre; «Almudévar», «Tardienta» y «Torralba», municipios de Almudévar, Tardienta y Torralba de Aragón; «Peñalba», municipio de Peñalba; «Vencillón», municipio de Vencillón, «Esplús», municipio del mismo nombre; de la provincia de Teruel la Agrapación Peñalba; «Vencillón», municipio de Vencillón; «Esplús», municipio del mismo nombre; de la provincia de Teruel, la Agrupación denominada «Olite», municipio de Olite, y de la provincia de Zaragoza, «La Almunia de Doña Godina», municipio del mismo nombre; «Epila», municipio de Epila; «Lituénigo», municipio de Lituénigo; «Añón de Moncayo», municipio de Añón de Moncayo; «Fuentes de Ebro», municipios de Fuentes de Ebro, Modén, Medina de Aragón y El Burgo de Ebro; «Luceni» y «Alcalá de Ebro», municipio de Luceni y Alcalá de Ebro; «Tabuenca», municipio del mismo nombre; «San Martín del Moncayo», municipio de San Martín de Moncayo, y «Lechón» municipio de Lechón» pio de San Martín de Moncayo, y «Lechón», municipio de Lechón, Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha

concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos

a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de febrero de 1987.-El Director general, Julio

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1987, de la 6597 Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Alimentación del Gobierno de La Rioja concediendo el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación denominada «Valle de Jubera». términos municipales de Lagunilla de Jubera, Santa Engracia y

Robres del Castillo, Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos

a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de febrero de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez,

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1987, de la 6598 Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes Recibida en la Subdirección deneral de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León concediendo el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a las Agrupaciones de la provincia de Burgos denominadas «Barbadillo del Mercado», municipios de Barbadillo del Mercado, Contreras, Campolara, Villaespasa, Pinilla de los Moros y Hortigüela; «El Valle», municipios de Cebrecos, Nebreda, Solarana, Castrillo de Solarana (Lerma) y Tordueles (Quintanilla de Tordueles); de la provincia de Soria, «Meccrreyes», municipio de Meccrreyes; «Bajo Duero», municipios de Langa de Duero, Castillejo de Robledo, Miño de San Esteban y Fuentecambrón; «Alcu-Alco», municipio de Alcubilla de Abellaneda; «Tardelcuende» y «Quintana Redonda», municipios del mismo nombre; «Alpanseque, Baraona» y «Villasayas», municipios de Alpanseque, Baraona» y «Villasayas», municipios de Alpanseque, Baraona y Villasayas; «San Martín», localidad de Zayas de Torres (del municipio de Langa de Duero), y de la provincia de Zamora, las denominadas «Villanueva de Campeán», municipios de Villanueva de Campeán, Casaseca de Campeán y Cabañas de Sayago; «Azagapor», municipio de Zamora; «San Isidro-III», municipio de Villamor de los Escuderos; «Jambrina», municipio de Jambrina, y «Morales del Vino», municipio de Morales del Vino.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de febrero de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

6599

RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, de la Direc-ción General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejeria de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de la provincia de Sevilla, denominadas «El Sillero», municipio de Carmona, propietario don Enrique Ramírez Molero; «Granja el Salado», municipio de Osuna, propietario don Antonio Márquez García; «Cañada de Ronqueras», municipio de Carmona, propietario Hermanos Zambrano; «Nuestra Señora del Carmen», municipio de La Lantejuela, propietario don José Cordobés Baeza; «Cuatro Caminos», municipio de Carmona, propietario don José Roldán y dona Francisca Escribano Bonilla: «La Cerca», municipio de Alcalá de Guadaira, propietario don José Pérez Martin y «La Misericordia», municipio de El Viso del Alcor, propietario don Francisco Pérez Avila. De la provincia de Malaga, la denominada «La Pondorosa», municipio de Alhaurín de la Torre, propietario don Antonio Saez Dominguez, y de Jaén, «Cortijo de Bornos», municipio de Cambil, propietario don Salvador Garcia Galera, Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha

concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de marzo de 1987.-El Director general, Julio Blanco

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

MINISTERIO DE CULTURA

6600

CORRECCION de erratas de la Orden de 29 de enero de 1987 por la que se da nueva regulación al Premio Nacional de Cinematografía.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 11 de marzo de 1987, página 7309, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el preámbulo, líneas quinta y sexta, donde dice: «... ("Boletines Oficiales del Estado" de 16 y 17 de junio, respectivamente). ...», debe decir: «... ("Boletines Oficiales del Estado" de 16 de enero y 17 de junio, respectivamente), ...».
En el punto cuarto, donde dice: «... designados por el Ministerio de Cultura, ...», debe decir: «... designados por el Ministro de

Cultura, ...,»,

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

6601

ORDEN de 26 de febrero de 1987 por la que se establecen las normas para la concesión de ayudas sobre colaboración y asistencia técnica con las Corporaciones Locales en materia de consumo.

Ilmos. Sres.: El artículo 63 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio económico dispone que las Comunidades Autónomas gestionarán los fondos procedentes de